

## **Acceso de los Representantes Permanentes a los locales de la Sede de la FAO**

A la luz de la evolución de la situación epidemiológica con respecto a la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y de la necesidad fundamental de salvaguardar la salud y la seguridad de empleados y visitantes, el acceso a los locales de la Sede de la FAO continúa estando cuidadosamente regulado.

En vista de las enseñanzas adquiridas durante los últimos 18 meses en la gestión de los riesgos planteados por la pandemia de la COVID-19, así como del éxito de los actos previos a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios celebrados en modalidad híbrida en la Sede de la FAO del 26 al 28 de julio, se están realizando esfuerzos para permitir la asistencia, mediante una presencia física limitada, de los delegados en las reuniones en la Sede con prioridad para las reuniones de los órganos rectores y estatutarios a lo largo de los próximos meses, siempre que sea posible.

En este sentido, se están reformando determinadas salas de reunión para que se puedan celebrar en ellas reuniones híbridas. La viabilidad y el alcance de la posible celebración de reuniones en modalidad híbrida, y las condiciones específicas para ello, se examinarán con los presidentes de los órganos interesados, con apoyo de los respectivos secretarios, caso por caso.

Además, a partir del 1 de septiembre de 2021 los Representantes Permanentes podrán mantener, en su caso, reuniones presenciales bilaterales con miembros de la Administración superior en los locales de la Sede. El número de salas de reunión equipadas adecuadamente de conformidad con los requisitos sanitarios y de seguridad es limitado, por lo que tales reuniones bilaterales deberán planearse con mucha antelación. Asimismo, se impondrán limitaciones al número total de participantes en cada reunión. Los directivos de la FAO interesados velarán por la adopción oportuna de disposiciones para sus reuniones bilaterales.

Además, los Representantes Permanentes tal vez deseen organizar reuniones cara a cara sin servicios de interpretación entre sí, a condición de que el número de participantes en dichas reuniones sea limitado, de que haya salas de reunión apropiadas disponibles, de que no se supere el número máximo de personas presentes en la Sede y de que las salas se reserven previamente con antelación suficiente. A tal fin, las solicitudes de estos tipos de reuniones deberán remitirse a la División de Servicios a los Órganos Rectores mediante un correo electrónico dirigido a [Protocol@fao.org](mailto:Protocol@fao.org).

El acceso a los locales de la Sede para cualquier tipo de reunión seguirá estando sujeto en todos los casos al examen y la aprobación del Presidente del Equipo de gestión de crisis. Una vez obtenida la aprobación, deberán observarse los protocolos sanitarios y de seguridad vigentes para el acceso, la entrada y la circulación.

Todas las demás restricciones a la entrada en los locales de la Sede continuarán en vigor hasta nuevo aviso.